

Entidad: Pinturas Medina Gutiérrez, S. Coop. And.
 Expte. descalificación: Núm. 18/2009 JA.
 Dirección: Sector Andalucía, bloq. VI, Puerta A, 3º Dcha. C.P. 23740, Andújar (Jaén).
 Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Textil Carlos III, S. Coop. And.
 Expte. descalificación: Núm. 33/2009 JA.
 Dirección: C/ Alemania, núm. 4, C.P. 23100, La Carolina (Jaén).
 Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Eurocasa, S. Coop. And.
 Expte. descalificación: Núm. 23/2009 JA.
 Dirección: Polígono La Alberquilla, s/n, C.P. 23400, Úbeda (Jaén).
 Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Hispanoma, S. Coop. And.
 Expte. descalificación: Núm. 30/2009 JA.
 Dirección: C/ Hazas de las Cruces, núm. 4, C.P. 23500, Jódar (Jaén).
 Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE - 110/08.

Asimismo, se señala el lugar donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resolución):

Expedientado: Isaías Archilla Romera.

Expediente: SA Y RE - 110/08.

Fecha del acto: 18.3.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Ex-

cma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de abril de 2010.- El Secretario General, Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia requerimiento de subsanación de solicitud de autorización administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que en el Anexo se relacionan para establecer el contrato de cesión por un período de doce meses de un punto de atraque en el Puerto de El Terrón, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sea notificado.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificado en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

A N E X O

Interesado y municipio (DNI) Últ. domicilio	Atraque
DE LA COSTA GÓMEZ, MANUEL A. (29487365P) C/ PINTA, 8. LEPE (HUELVA)	8 x 3
MARTÍN VIDAL MAXIMILIANO (07018293G) AVDA. TRANHUMANCIA, 1, 4.º CÁCERES	8 x 3
BARROSO OSUNA, JUAN (28925111N) C/ FLOR DE LA ALBAHACA, 5.	8 x 3

Sevilla, 14 de abril de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Conecta Sistemas Información.
 Núm. de expediente: 29-2007/J/320 C:1 Curso 29-1.
 Dirección: C/ Doctor Muñoz Fernández, núm. 1.
 Localidad: 18012, Granada

Contenido del acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 34.344,00 € de principal más 6.787,71 en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a éste Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 9 de abril de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Fortime.

Núm. de expediente: 29-2007/J/274 C:1. Curso: 29-1.

Dirección: C/ Verdiales, núm. 22.

Localidad: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

Contenido del acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 23.341,50 € de principal más 3.329,39 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a éste Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 9 de abril de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Fortime.

Núm. de expediente: 29-2007/J/274 C:1 Curso: 29-2.

Dirección: C/ Verdiales, núm. 22.

Localidad: 29700, Vélez- Málaga (Málaga).

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 12.937,05 € de principal más 2.657,92 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la